

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 124

LA PLATA, miércoles 5 de diciembre de 2001

- * PASES A RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL DE OFICIALES JEFES DE LOS AGRUPAMIENTOS COMANDO Y SERVICIOS.
- * EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de noviembre de 2001.

VISTO que deviene menester en esta instancia, disponer el retiro del personal del Agrupamiento Servicios de la Institución Policial, acorde a la política de personal vigente en este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los cuadros activos policiales, entiéndese procedente, acorde a una planificación de recursos humanos adecuada y de conformidad a las directrices del marco normativo estatutario vigente, disponer el Retiro Activo Obligatorio del personal del Agrupamiento Servicios, en comunión con las previsiones de los artículos 96º y 103º inciso a) del Decreto-ley nº 9550/80 (t.o. Decreto Nº 1068/95) y del 38º del Decreto-ley nº 9538/80;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 4 y concordantes de la Ley nº 12.155 y el artículo 19 de la Ley nº 12.355, compete al Ministerio de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-ley nº 9550/80;

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el la Jurisdicción nº 11117, Ministerio de Seguridad, el pase a Retiro Activo Obligatorio del personal policial del Agrupamiento Servicios, cuyos datos de individualización obran como Anexo I, a partir de la fecha de su notificación, conforme lo establecido en los artículos 96 y 103 inciso a) del Decreto-ley nº 9550/80 (t.o. Decreto Nº 1068/95) y 38º del Decreto-ley nº 9538/80.

Artículo 2º: Por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Resolución: 11117 Nº 1078.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

COMISARIO INSPECTOR

BRANDA Mirta Graciela, legajo personal 11.644 (M.I. 10.579.336 – clase 1952)
CABALLERO Aldo Agustín, legajo personal 11.645 (M.I. 8.647.229 – clase 1951)
CASTILLO Oscar Pedro, legajo personal 11.731 (M.I. 10.433.424 – clase 1953)
ESPINOSA Mirta Mabel, legajo personal 11.059 (M.I. 5.895.325 – clase 1949)
FERNANDEZ Delia Mabel, legajo personal 11.069 (M.I. 6.418.016 – clase 1950)
CUARTUCCI Rodolfo, legajo personal 11.068 (M.I. 10.270.688 – clase 1952)
LEONETTI Ricardo José, legajo personal 11.162 (M.I. 8.318.973 – clase 1950)
GOMEZ Graciela Rosa, legajo personal 11.067 (M.I. 10.079.118 – clase 1951)

COMISARIO

GRILLO Hebe Cira, legajo personal 10.778 (M.I. 4.223.465 – clase 1941)
CONDOMI ALCORTA Carlos, legajo personal 11.648 (M.I. 4.171.248 – clase 1935)
YANTORNO Omar Rodolfo, legajo personal 13.747 (M.I. 10.725.047 – clase 1953)
GARAU Oscar Héctor, legajo personal 13.749 (M.I. 8.351.934 – clase 1947)
DI SOCIO Carlos Alberto, legajo personal 13.732 (M.I. 7.790.544 – clase 1948)
ENCINA Miguel Angel, legajo personal 14.039 (M.I. 5.222.999 – clase 1947)
PRIETO Hilda Elena, legajo personal 11.670 (M.I. 6.230.539 – clase 1950)
CUELLO Julio Eduardo, legajo personal 13.740 (M.I. 7.618.634 – clase 1949)

SUBCOMISARIO

PELUSO Roque Ricardo, legajo personal 13.737 (M.I. 5.072.232 – clase 1948)
GARCIA Noemi Ester, legajo personal 14.041 (M.I. 5.262.235 – clase 1946)
FRUTOS Mónica Ester, legajo personal 13.769 (M.I. 6.354.517 – clase 1950)
BRUNO Daniel Alberto, legajo personal 13.748 (M.I. 10.353.331 – clase 1952)

ESCALAFON PROFESIONAL

COMISARIO INSPECTOR

DIAZ Susana Raquel, legajo personal 11.061 (M.I. 6.418.005 – clase 1950)
TEDONE Alberto Cesar, legajo personal 11.724 (M.I. 5.172.063 – clase 1938)
EGITTO Salvador Justo, legajo personal 11.157 (M.I. 4.405.283 – clase 1943)
CIAFARDO Carlos Alberto, legajo personal 11.908 (M.I. 8.353.515 – clase 1947)
CHIODINI Emilio Eduardo, legajo personal 11.064 (M.I. 7.640.743 – clase 1949)
BIAGGI ELLIS Armando, legajo personal 10.770 (M.I. 1.822.457 – clase 1939)

COMISARIO

PENJEREK Josué Eduardo Abel, legajo personal 11.404 (M.I. 5.615.786 – clase 1938)
PACHECO Hugo Emilio, legajo personal 13.915 (M.I. 8.371.504 – clase 1950)
PLAZA Luis María, legajo personal 11.388 (M.I. 7.703.999 – clase 1950)

SUBCOMISARIO

ORTEGA Jorge Ruben, legajo personal 13.914 (M.I. 8.355.020 – clase 1947)

-2-

ESCALAFON TECNICO

COMISARIO INSPECTOR

OROZCO Adalberto Joaquín, legajo personal 9.737 (M.I. 5.193.642 – clase 1942)
CHIAFARI José, legajo personal 11.684 (M.I. 4.628.855 – clase 1940)

COMISARIO

GASCO Elida Graciela, legajo personal 11.754 (M.I. 5.769.373 – clase 1948)
COSENTINO Pedro Luis, legajo personal 14.074 (M.I. 8.353.255 – clase 1947)

SUBCOMISARIO

TESORIERO Mónica Edith, legajo personal 12.185 (M.I. 6.398.640 – clase 1950)
GOMEZ Graciela Emilia, legajo personal 13.861 (M.I. 6.231.963 – clase 1950)
MOYANO Adolfo Leonidas, legajo personal 11.131 (M.I. 4.608.153 – clase 1944)

LA PLATA, 29 de noviembre de 2001.

VISTO que deviene menester en esta instancia, disponer el retiro del personal del Agrupamiento Comando de la Institución Policial, acorde a la política de personal vigente en este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los cuadros activos policiales, entiéndese procedente, acorde a una planificación de recursos humanos adecuada y de conformidad a las directrices del marco normativo estatutario vigente, disponer el Retiro Activo Obligatorio del personal del Agrupamiento Comando, en comunión con las previsiones de los artículos 96º y 103º inciso a) del Decreto-ley nº 9550/80 (t.o. Decreto Nº 1068/95) y del 38º del Decreto-ley nº 9538/80;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 4 y concordantes de la Ley nº 12.155 y el artículo 19 de la Ley nº 12.355, compete al Ministerio de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-ley nº 9550/80;

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer en la Jurisdicción nº 11117, Ministerio de Seguridad, el pase a Retiro Activo Obligatorio del personal policial del Agrupamiento Comando, cuyos datos de individualización obran como Anexo I, a partir de la fecha de su notificación, conforme lo establecido en los artículos 96 y 103 inciso a) del Decreto-ley nº 9550/80 (t.o. Decreto Nº 1068/95) y 38º del Decreto-ley nº 9538/80.

Artículo 2º: Por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Resolución: 11117 Nº 1079.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO

PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO

COMISARIO MAYOR

SANTOS Angel José, legajo personal 11.626 (M.I. 10.208.924 – clase 1953)

-3-

FRANCESANGELI Héctor Raúl, legajo personal 11.583 (M.I. 10.395.500 – clase 1952)

BARRAGAN Juan Carlos, legajo personal 11.560 (M.I. 10.209.077 – clase 1952), a quien se le limita la función de Director General de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, dispuesta por Resolución 11117 Nro. 247/01.

COMISARIO INSPECTOR

CONTI José Guillermo, legajo personal 11.576 (M.I. 7.684.965 – clase 1949)

BULA Carlos Alberto, legajo personal 11.776 (M.I. 10.979.114 – clase 1953)

CABALLERO Saul, legajo personal 11.777 (M.I. 11.275.110 – clase 1954)

SALGUERO José Antonio, legajo personal 11.870 (M.I. 8.398.969 – clase 1950)

VILLAR Hugo Roberto, legajo personal 11.325 (M.I. 8.309.634 – clase 1950)

SUBCOMISARIO

GALAN Horacio Emilio, legajo personal 11.809 (M.I. 11.096.041 – clase 1954)

STESZYC Luis Daniel, legajo personal 11.877 (M.I. 10.230.979 – clase 1953)

ZERBINI Oscar Antonio, legajo personal 11.900 (M.I. 10.094.056 – clase 1952)

LA PLATA, 15 de noviembre de 2001.

VISTO: el expediente 2203 N° 186.792/90 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **“ELE SEGURIDAD S.R.L.”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento setenta (fs. 170) obra escrito presentado por el señor Enrique Trebino en su calidad de jefe de Seguridad de la mencionada Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, a través del cual solicita autorización para cambiar la sede social de la citada empresa, adjuntando la documentación correspondiente.

Que se han reunido, los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia para la procedencia del cambio de sede.

Que en la actualidad se encuentra vigente el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que con igual criterio se expide el Organismo Asesor en su dictamen de fojas doscientos dos (fs. 202), quedando la presente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA** a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **“ELE SEGURIDAD S.R.L.”** a realizar el **cambio de sede**, la cual estará ubicada en calle Antonio Malaver n° 3502, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López; debiendo adecuarse a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297/99 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 006591.

-4-

LA PLATA, 15 de noviembre de 2001.

VISTO: el expediente 21.100 N° 297.567/00 y su agregado 21.100 N° 297.566/00, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**HEIKE SECURITY S.R.L.**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ochenta y seis (fs. 86) obra nota presentada por el Sr. Carlos Luis Sozze, en su calidad de Jefe de Seguridad de la citada prestadora de servicios de seguridad privada, solicitando autorización para utilizar el uniforme detallado en la misma, adjuntando a tal fin, las correspondientes placas fotográficas.

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que a fojas noventa (fs. 90) se expide el Órgano Asesor, quedando el presente expediente en estado de resolverse.

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inciso 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo,

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar en forma precaria a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “**HEIKE SECURITY S.R.L.**”, a utilizar por parte de su personal, la siguiente vestimenta: pantalón color bordó, camisa blanca, manga corta y larga, con charreteras y tapas de bolsillos color bordó; pequeñas estrellas doradas en el cuello de la camisa; logo de la empresa en la manga izquierda, emblema bandera argentina en la manga derecha; cordón dorado tomado desde la charretera izquierda hasta el segundo botón de la camisa; corbata color bordó; cinto y zapatos de color negro y campera de abrigo color azul, con logo de la empresa sobre su manga izquierda, conforme lo acreditan las fotografías acompañadas a fojas ochenta y siete y vuelta (fojas 87 y va.); el que estará sujeto a las nuevas exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la Orden del Día y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 006592.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial Inspector Leg. 17.320 CEJAS, Carlos Alberto, perteneciente a la Cría. San Martín 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 24-11-01.

Oficial Subinspector Leg. 21.382 ESCOBAR, Gustavo Javier, perteneciente a la Cría. San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ero., a partir del día 29-11-01.

Oficial Subinspector Leg. 18.178 VIALE, Aníbal, perteneciente a la Cría. San Martín 15ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 26-11-01.

Oficial Ayudante Leg. 26.633 DORE, Mario Andrés, perteneciente a la Cría. Tres Arroyos 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-11-01.

Sargento Ayudante Leg. 106.874 ARANA, José Luis, perteneciente a la Cría. Tres Arroyos 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-11-01.

Sargento Ayudante Leg. 96.206 ALMAGRO, Oscar Ramón, perteneciente a la Cría. Colón, por Inf. Art. 54 Inc. 11ero., a partir del día 29-11-01.

-5-

Sargento Ayudante Leg. 100.425 SILVA, Roque Ruben, perteneciente a la Cría. Adolfo González Chaves, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 25-11-01.

Sargento Leg. 124.065, DELMAGRO, Ricardo David, perteneciente a la Cría. San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ero., a partir del día 29-11-01.

Sargento Leg. 133.314, RUIZ DÍAZ, Daniel Alberto, perteneciente a la Cría. Tres Arroyos 1ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-11-01.

Cabo Primero Leg. 133.869, GUTIERREZ, Ricardo Adolfo, perteneciente a la Cría. San Martín 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 24-11-01.

Cabo Primero Leg. 145.895, MISSALI, Claudio Gustavo, perteneciente a la Cría. San Martín 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 24-11-01.

Cabo Primero Leg. 147.259, NIEVAS, Alberto Walter, perteneciente a la Cría. San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ero., a partir del día 29-11-01.

Cabo Primero Leg. 137.552, OVIEDO, Esteban Fabián, perteneciente a la Cría. San Fernando 1ra., por Inf. Art. 58 Inc. 13ero., a partir del día 29-11-01.

Cabo Primero Leg. 145.383, MOROÑO, Néstor Daniel, perteneciente a la D.D.I. Lomas de Zamora, por Inf. Art. 58 Inc. 15to., a partir del día 28-11-01.

Cabo Primero Leg. 142.343, SANCHEZ, Leonardo Oscar, perteneciente a la Cría. General Villegas, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-11-01.

Cabo Primero Leg. 149.745, GODALY, Analía Verónica, perteneciente a la Cría. de Morón 1ra. (actualmente en Disponibilidad Simple), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 01-12-01.

Cabo Leg. 152.401, PIERLORENZI, Roberto Arnaldo, perteneciente a la Cría. San Martín 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 24-11-01.

Cabo (S.G.) Leg. 149.823, SANSONE, Edgardo Walter, perteneciente al Centro de Operaciones Policiales (División Registro Vehicular), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 29-11-01.

Agente Leg. 149.806, ALFONSO, Miguel Isidoro, perteneciente a la Cría. San Martín 5ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 26-11-01.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Leg. 12.516, JUNQUERA, Eduardo Emilio, perteneciente a la Jefatura Departamental Zárate-Campana, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 15to., y que fuera decretada a partir del día 20-07-00.

Cabo Primero Leg. 135.219, SOSA, Héctor Eusebio, perteneciente a la Cría. San Fernando 1ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 12-07-00.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente de
Coordinación General

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordendd/index.htm